

DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO SOBRE LA POSESION Y MEJORAS DE UNOS PREDIOS.

PROCESO	DE JUSTICIA Y PAZ
RADICACION	110016000253200680007
ENCAUSADO	JOSE DELFIN VILLALOBOS JIMENEZ alias "ALFA UNO"

En Puerto Gaitán (Meta), a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil diez (2010), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) fecha y hora señaladas con el fin de continuar con la diligencia de embargo y secuestro de la posesión y mejoras sobre el predio denominado Isla Carimagua II, ubicados sobre el Río Meta, ordenada por el Doctor JULIO OSPINO GUTIERREZ, Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante oficio comisorio No. 2564 del 17 de marzo de 2010, librado dentro del proceso de la referencia.

En tal virtud la suscrita Juez por ante su Secretario se instalaron en el recinto del Juzgado para tal fin, diligencia que declaró abierta y legalmente iniciada. Al acto se hace presentes los señores DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL, y MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE, identificados con la cédula de ciudadanía No. 7.180.202, expedida en Tunja (Boyaca), y 79.451.885 de Bogotá respectivamente, Funcionarios Asesores FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS-AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL-, encargados de recibir dicho predio.

Acto seguido procedemos a trasladarnos hasta el muelle del río Manacacias, donde nos encontramos con el señor VICTOR MANUEL VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.190.771 expedida en Puerto Gaitán Meta, conductor de la embarcación que nos transportaría vía fluvial hasta el lugar objeto de la diligencia, aproximadamente a unos treinta (30) río abajo, hasta llegar val río Meta, una vez allí se localizo el predio ISLA CARIMAGUA II, donde se procedió a la identificación, descripción, cabida y linderos, objeto de embargo y secuestro sobre la posesión y mejoras, así: **IDENTIFICACION:** Islote ubicado sobre el río Meta, jurisdicción de Puerto Gaitán Meta, el cual no posee número de matrícula inmobiliaria, ficha catastral, ni nomenclatura, predio conocido como ISLA CARIMAGUA II, con coordenadas 042248.9-w720344.5. **CABIDA:** Islote que tiene una cabida superficial aproximada de doce (12) hectáreas. Se deja constancia que el señor VITOR MANUEL VILLALOBOS, nos indico que este (ISLA CARIMAGUA II), su extensión era aproximadamente de treinta (3) hectáreas, y que el predio

distinguido como ISLA CARIMAGUA I, su cabida es de aproximadamente setenta (70) hectáreas. **LINDEROS:** Islote que se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: ORIENTE: Con predios del señor VÍCTOR NIETO. POR EL OCCIDENTE Y NORTE: Con aguas del río Meta. POR EL SUR: Con predios del señor LEANDRO UNDA, hoy del señor WALTER N. y encierra. **DESCRIPCIÓN DE LA MEJORAS:** En el recorrido que se hizo al predio, no se encontró ningún tipo de mejoras, su extensión está formada por árboles de monte, y pasto chinguere, del cual se tomo álbum fotográfico.

Identificados el predio distinguidos como ISLA CARIMAGUA II, objeto de la presente diligencia, y como quiera que no hubo oposición alguna, se procede a decretar legalmente embargado y secuestrado la posesión (mejoras no existen), descrito, que aparece como titular del derecho la señora FRANCY YURLY VILLALOBOS JIMENEZ, hermana del encausado JOSE DELFIN VILLALOBOS JIMENEZ, alias "ALFA UNO", procediéndose hacer entrega formal, real y material a los señores DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL, y MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE, Funcionarios Asesores FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS-AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL- ACCION SOCIAL- quienes manifiestan: Recibimos la posesión del predio distinguido como ISLA CARIMAGUA II, tal y como quedo descrito anteriormente, por su posesión, ubicación, cabida, linderos, predio que se encuentra sin ningún tipo de mejoras. No siendo otro el objeto de la misma y se firma por los que en ella intervinieron. Se termina siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).


GLORIA EUGENIA ALVAREZ LONDOÑO


DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL


MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE

Funcionarios Asesores FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS-AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL- ACCION SOCIAL-


PEDRO PABLO BENITO RINCON
El Secretario